

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
058	/22

Montevideo, 30 de mayo de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Senior con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos..

II) que en particular se requiere, a partir del 01/06/2022 y hasta el 17/07/22, la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a Adela Capra Fabre para para colaborar con la supervisión y ejecución de las compras de equipamiento previstas para la LCTL y la UT en el ejercicio 2022; y colaborar en la planificación del presupuesto 2022 de la LCTL y de la Unidad Tecnológica de Lácteos;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

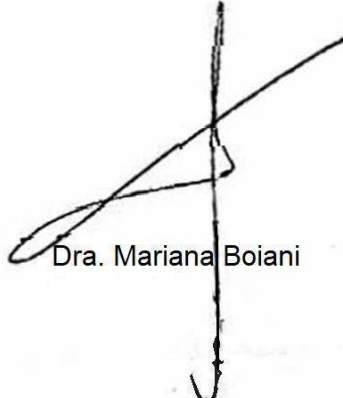
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria 20 a 30 horas semanales, a Adela Capra Fabre C.I N° 3.990.371-8 a partir del 01/06/2022 y hasta el 17/07/22.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez